

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

94**TITULCIA**

OTROS ANUNCIOS

Por acuerdo del Pleno municipal de 24 de junio de 2013, se aprobó incoar el procedimiento para la alteración de la calificación jurídica (desafectación) del bien inmueble-solar debido a que el bien no puede destinarse al uso o servicio público de promoción de vivienda joven, cambiando, así pues, su calificación de bien de dominio público a bien de carácter patrimonial.

El expediente queda sometido a información pública por plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de publicación del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID y en el tablón de anuncios; a lo largo de este plazo, los interesados podrán presentar las alegaciones que estimen oportunas.

En Titulcia, a 25 de junio de 2013.—La alcaldesa-presidenta, María Fuencisla Molinero Cuenca.

(02/4.995/13)

